

**RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL**  
**N° 079 -2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.**

Cajamarca, 27 de junio de 2025.

**VISTO:**

El Informe N° 143-2025-DRH-OGAF/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 24 de junio de 2025, del Jefe de la División de Recursos Humanos;

Carta N° 0028-2025-JD/SUTAPAC, de fecha 25 de junio de 2025, del Secretario General del SUTAPAC;

El Informe N° 145-2025-DRH-OGAF/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 26 de junio de 2025, del Jefe de la División de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

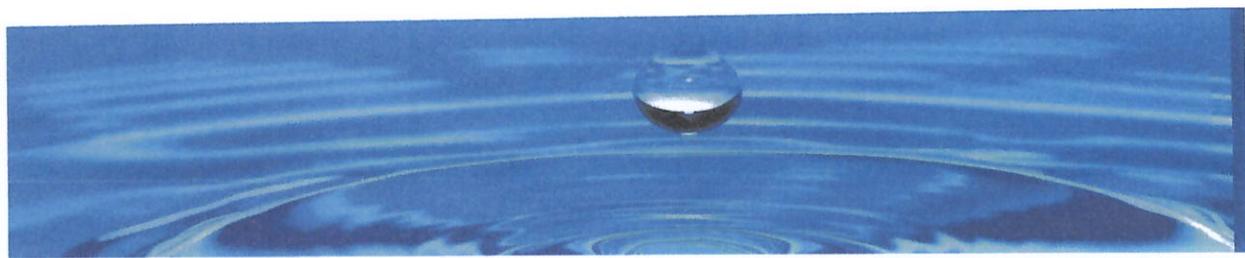
Que, mediante Informe N° 143-2025-DRH-OGAF/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 24 de junio de 2025, el Jefe de la División de Recursos Humanos; hace de conocimiento de la Gerencia General la necesidad de solicitar al SUTAPAC, la designación de sus representantes para la conformación del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual de la EPS SEDACAJ S.A.,

Que, mediante Carta N° 0028-2025-JD/SUTAPAC, de fecha 25 de junio de 2025, el Secretario General del SUTAPAC; hace llegar la propuesta de los miembros integrantes por parte del Sindicato de la EPS SEDACAJ S.A.; ara conformar el Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual de la EPS SEDACAJ S.A.;

Que, mediante Informe N° 145-2025-DRH-OGAF/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 26 de junio de 2025, el Jefe de la División de Recursos Humanos; solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente para la designación del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual de la EPS SEDACAJ S.A.;

Que, el artículo 27°, acápite 27.2., del reglamento de la ley N° 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-20219-MIMP; y sus respectivas modificatorias, establece que el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual está compuesto por cuatro (4) miembros: dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) representantes del empleador; garantizando en ambos casos la paridad de género. (...) Los representantes del empleador ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual son nombrados/as de la siguiente forma: un (1) representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces y uno (1) que el empleador designe;

Que, es menester designar a los integrantes del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual de la EPS SEDACAJ S.A.; a fin de cumplir con las formalidades respectivas y de asegurar su correcto desarrollo;



**OFICINA PRINCIPAL**  
④ Jr. Cruz de Piedra N° 150  
④ sedacaj@sedacaj.com.pe  
④ 076-363660 Cajamarca  
**OFICINA COMERCIAL**  
④ Jr. Manco Capac s/n  
Qhapaq Ñan Cajamarca  
④ C.C. El Quinde - 2° Nivel  
④ 076-367952



Estando a lo establecido en Ley de la ley N° 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, su reglamento y respectivas modificatorias, a la conformidad de la División de Recursos Humanos y en mérito a las atribuciones que le otorgan los Arts. 48° y 51° del Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - DESIGNAR al COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA EPS SEDACAJ S.A.; el mismo que estará conformado por cuatro (4) titulares y cuatro (4) suplentes, y que estará integrado por las siguientes personas:

**TITULARES**

- Willy Eduardo Chilón Infante DNI N°. 44940865
- Manuel Enrique Vásquez Cortegana DNI N° 41653701.
- Heine Giomar Sangay Chuquiruna DNI N° 71077253.
- Yhuseth del Milagro Rivasplata Ortiz DNI N° 40618727.

**SUPLENTES:**

- Eligia Edelmira Vigo Mendoza, DNI N° 26613045.
- Rosario del Carmen Gálvez Bautista, DNI N° 4011121
- Ana Paola Tenorio Monzón, DNI N° 70021682.
- María Verónica León Rojas, DNI N° 40208211.

**Artículo Segundo.** - NOTIFICAR a las instancias pertinentes de la Empresa, así como a los integrantes titulares y suplentes designados, para los fines consiguientes.

**Artículo Tercero.** – DISPÓNGASE que la Oficina De Sistemas e Informática, publique el presente documento en la página web de la Empresa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz  
Gerente General  
E.P.S. SEDACAJ S.A.

**OFICINA PRINCIPAL**  
● Jr. Cruz de Piedra N° 150  
● sedacaj@sedacaj.com.pe  
● 076-363660 Cajamarca  
**OFICINA COMERCIAL**  
● Jr. Manco Capac s/n  
● Qhapaq Ñan Cajamarca  
● C.C. El Quinde - 2° Nivel  
● 076-367952